

En la ciudad de Villa de Alvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día **12 de Abril 2006** se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, misma que por aprobación unánime fue sujeta al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura del acta anterior y aprobación en su caso;
- III. Peticiones de Dependencias;
- IV. Peticiones de Terceros;
- V. Asuntos Generales;
- VI. Clausura de la Sesión.

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, **Petronilo Vázquez Vuelvas**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los integrantes del pleno, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Interino Ramón García Contreras** declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo.

En el segundo punto del Orden del Día, el **C. Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** dio lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes y firmada durante la misma sesión.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Dependencias se vieron los siguientes asuntos:

El primer asunto analizado fue presentado mediante Oficio S/N enviado por el **Prof. Teodoro Lozano Zamora**, Director de la Esc. Sec. Gen. Benjamín Fuentes González, quien solicita apoyo con material de construcción para realizar la edificación de un techo del área de los bebederos de dicho plantel. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes girar las instrucciones a la dependencia correspondiente para que con los remanentes que se tienen de la donación realizada por la “CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA” se donara una tonelada de cemento a la Esc. Sec. Gen. Benjamín Fuentes González**

El siguiente asunto analizado fue la solicitud que presentara mediante oficio No. DRMYCP.015/2006 el **Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial, LAP. Tiburcio Vega Velasco**, en el que solicitaba la autorización para la compra de la primera dotación de los uniformes de trabajo para el personal de confianza y sindicalizado de este H. Ayuntamiento el cual incluye pantalón, playera y botas; informando que dicha compra ascienden a la cantidad de **\$135,000.00 (Ciento Treinta y cinco mil pesos 00/100 MN.)** A lo

que el H. Cabildo después de analizar la solicitud presentada y de contar con el visto bueno de la Comisión de Hacienda **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes erogar la cantidad citada para la compra de los uniformes mencionados.

En otro asunto fue analizada la solicitud que presentara mediante oficio No. DRMYCP.021/2006 el **Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial, LAP. Tiburcio Vega Velasco**, en el que solicitaba la autorización para la compra de tela para blusa y pantalón, pantalones de mezclilla y camisas de manga corta para el personal sindicalizado de este H. Ayuntamiento y que se utilizara en el desfile del Primero de Mayo del presente; informando que dicha compra ascienden a la cantidad de **\$98,429.15 (Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Veintinueve pesos 15/100 MN.)** A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud presentada y de contar con el visto bueno de la Comisión de Hacienda **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes erogar la cantidad citada para la compra de los uniformes mencionados.

El siguiente asunto analizado fue puesto a consideración por el **C. Presidente Municipal Interino Ramón García Contreras** quien en su calidad de Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos y en respuesta al dictamen de procedimiento emitido mediante oficio No, SE.276/06 del **Secretario del H. Ayuntamiento Petronilo Vázquez Vuelvas**, presentó el dictamen de la comisión que preside y que a la letra dice lo siguiente:

HONORABLE CABILDO

P r e s e n t e.

A la Comisión de Gobernación y Reglamentos le fue turnada para su análisis y dictamen las minutas proyecto de decreto enviada por el Congreso del Estado, que adiciona un segundo párrafo al artículo 1º y se reforma el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y;

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que mediante oficio no. 2069/06 de fecha 04 de abril de 2006, dirigido al C. Presidente Municipal Ramón García Contreras, signado por los CC. Diputado José Antonio Orozco Sandoval y Diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez Diputados Secretarios de la LIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado envían a éste H. Ayuntamiento la minuta proyecto de decreto aprobada en sesión extraordinaria celebrada el 31 de marzo de 2006 y que contiene la adición de un segundo párrafo al artículo 1º y la reforma al artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

SEGUNDO.- Con fecha 07 de abril de 2006, el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Villa de Álvarez Lic. Petronilo Vázquez Vuelas, dio cuenta de la solicitud enviada por el H. Congreso del Estado, turnándola mediante oficio 276/06 a esta Comisión para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el cual se presenta en los términos que ha continuación se precisan.

TERCERO.- La adición de un segundo párrafo al artículo 1º de la Constitución Local supone en los términos expuestos por la legislatura de origen la importancia que reviste el que exista una referencia clara de que el hombre y la mujer son iguales ante la ley, sujetos en igualdad de condiciones de derechos y obligaciones, con la debida precisión en el texto de nuestra Constitución Política del Estado lo que debe entenderse por persona, individuo u hombre, incluyendo su respectivo plural, se entenderá de manera indistinta al género masculino o femenino, con una clara referencia al propio género cuando se trate de servidores públicos. Por lo que se refiere a la reforma del artículo 97 de la propia Constitución Política Local implica la adecuación de nuestro máximo instrumento legal a la Constitución Federal elevando a rango constitucional la educación preescolar, garantizando a la niñez de nuestro Estado el acceso a una formación intelectual y humana que sienten las bases para los profesionistas del futuro. Por lo expuesto, la comisión que dictamina manifiesta su adhesión a los argumentos y consideraciones expuestas por la LIV Legislatura en relación a la adición y reforma propuesta.

Con fundamento en el artículo 130, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, se presenta a la consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N

ARTICULO PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba las minutas proyecto de Decreto enviada por el Congreso del Estado, que adiciona un segundo párrafo al artículo 1º y reforma el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase al H. Congreso del Estado el acta de la presente sesión ordinaria de Cabildo, en la que se asiente el resultado de la votación sobre el citado proyecto de reforma constitucional, para que surta los efectos legales conducentes.

La Comisión que la suscribe solicita a la asamblea que de aprobarse el presente dictamen se le de el trámite ordenado en el mismo.

ATENTAMENTE

VILLA DE ALVAREZ, COLIMA A 12 DE ABRIL DE 2006.

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS.

M.C. RAMÓN GARCÍA CONTRERAS. PRESIDENTE RUBRICA. ING. JESÚS CÁRDENAS ALCARÁZ SECRETARIO RUBRICA. LICDA. BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA SECRETARIA RUBRICA.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo, instruyendo a la Secretario del H. Ayuntamiento para que informe al Congreso del Estado de la aprobación del citado dictamen.”

El siguiente asunto presentado por el **C. Regidor José de Jesús Cárdenas Alcaraz**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y en respuesta al oficio Se 293/2006 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a la Incorporación Municipal de la primera etapa del Fraccionamiento denominado **“Linda Vista II”**, presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

Presente:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Ramírez Guzmán y J. Santos Dolores Villalbaz, Presidente y Secretarios de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracción II, inciso c y d, de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción I, II, VIII y XXV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el **C. Sergio Alejandro Bayardo Osorio**, promotor de la primera etapa del fraccionamiento **“Linda Vista II”**, ubicado al norte de esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó la incorporación municipal de **31 (treinta y un) lotes vendibles y 1 (un) lote de cesión**, mismos que restan para concluir la incorporación de la primera etapa del Fraccionamiento **“Linda Vista II”**.

SEGUNDO.- Que el día 09 de Enero de 2003, el H. Cabildo, autorizó la síntesis del Programa Parcial de Urbanización denominado **“Linda Vista II”**, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE COLIMA” el día 24 de mayo de 2003.

TERCERO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima y Villa de Álvarez, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio N° 02-CI-163/02 de fecha 7 de mayo del 2002.

CUARTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio N° SPLZC-025/2002, de fecha 30 de abril de 2002.

QUINTO.- Que derivado de lo anterior se recibió Opinión Favorable mediante oficio núm. DGOPDU-/2006 girado por el Arq. Héctor Manuel Mancilla Pérez en su calidad de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

SEXTO.- Que los lotes a incorporar son los que a continuación se señalan con su respectivo resumen de áreas:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE
683	2	88.00
	3	90.00
TOTAL	2	178.00

686	1	88.00
	2	88.00
	3	90.00
	4	90.00
	5	90.00
	6	90.00
	7	90.00
	33	90.00
	34	90.00
	35	90.00
	36	90.00
TOTAL	11	986.00

687	1	3041.15
TOTAL	1	3041.15

688	1	88.00
	2	88.00
	3	90.00
	4	90.00
	5	90.00
	6	90.00
	7	90.00
	8	90.00
	9	90.00
	10	225.40
	22	90.00
	23	90.00
	24	90.00
	25	90.00
	26	90.00
	27	90.00
	28	90.00
29	90.00	
TOTAL	18	1751.40

RESÚMEN DE ÁREAS

ÁREA VENDIBLE		2,915.40
ÁREA DE CESIÓN		3,041.15
ÁREA DE VIALIDAD		2,345.36

AREA TOTAL	8301.91
-------------------	----------------

Que en virtud de lo anterior esta dirección ha tenido a bien someter a consideración de ese H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

UNO: Es de Aprobarse y se Aprueba la *Incorporación Municipal de 31 (treinta y un) lotes vendibles y 1 (un) lote de cesión* referentes al resto de lotes de la primera etapa del fraccionamiento Linda Vista II localizado al norte de esta Ciudad.

DOS: De acuerdo a lo anterior, remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría General del Gobierno del Estado para los trámites procedentes para su publicación en el Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar.

TRES: Una vez autorizada la Incorporación Municipal y publicada la misma, entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al revalúo de la zona y al Registro público de la Propiedad y el Comercio a fin de que procedan los traslados de dominio de conformidad al artículo 330 la Ley de Asentamientos Humanos.

Aprobado en la Sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 17 de marzo de 2006.

**LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. CABILDO DE
VILLA DE ALVAREZ, COL.**

Reg. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Presidente Rubrica. Reg. Ma. Teresa Ramírez Guzmán, Secretario Rubrica. Reg. J. Santos Dolores Villalazo Secretaria Rubrica.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes, la incorporación municipal presentada.

El siguiente asunto presentado por el **C. Regidor José de Jesús Cárdenas Alcaraz**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y en respuesta al oficio Se 292/2006 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a la Incorporación Municipal de la etapa única fracción "F" del Fraccionamiento

denominado “Residencial Tabachines”, presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

Presente:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Ramírez Guzmán y J. Santos Dolores Villalbaz, Presidente y Secretarios de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracción II, inciso d de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II, XVIII y 297 y, 298 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el C. Ing. José de Jesús Sánchez Romo, promotor de la fracción “F” del fraccionamiento “Residencial Tabachines”, ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó la incorporación municipal de 304 (**trescientos cuatro**) lotes vendibles, y 1 (uno) de cesión mismos que pertenecen a la Única Etapa del la fracción “F” del Fraccionamiento “Residencial Tabachines” de esta ciudad de Villa de Álvarez, Col.

SEGUNDO.- Que el día 17 de Diciembre de 2002 el H. Cabildo, autorizó el Programa Parcial de Urbanización denominado “Residencial Tabachines”, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial el día 01 de febrero de 2003.

TERCERO.- Que mediante Oficio No. 02-CI-415/05, de fecha 22 de septiembre de 2005, la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez por medio del C. José Aguirre Romero en su calidad de Director General, informó que para contar con el servicio de agua potable se debía perforar un pozo profundo y para el servicio de alcantarillado sanitario, si podía entroncarse al Colector Poniente.

CUARTO.- Que mediante Oficio No. SPLZC-060/2005, de fecha 13 de septiembre de 2005 el C. Ing. Javier Valencia Barajas en su calidad de Superintendente de Zona en Colima, manifiesta que la Comisión Federal de Electricidad si está en posibilidad de Suministrar el Servicio de energía eléctrica.

QUINTO.- Que derivado de la solicitud se realizó visita a la fracción a incorporar por parte del C. Ing. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Ramírez Guzmán y José Santos Dolores Villalbaz; Presidente y Secretarios de la Comisión de Asentamientos Humanos respectivamente; y el Arq. Gabriel Kamey de la Mora, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, encontrándose cumplidas las obras mínimas establecidas por Ley.

SEXTO.- Que mediante Oficio No. DGOPDU 099/2006 girado por el Arq. HÉCTOR MANUEL MANCILLA PÉREZ, Director General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano del Municipio, emitió opinión favorable para su *Incorporación Municipal*.

SEPTIMO.- Que mediante póliza de fianza No. 637490, por un monto de \$ 970 466.80 (NOVECIENTOS SETENTA MIL CUTROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), se garantiza la culminación de las Obras faltantes, de acuerdo al Art. 306 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

OCTAVO.- Se anexa al presente, la documentación requerida de acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, junto con el Plano de lotificación en que se ilustra las manzanas a Incorporar.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 3, 45 fracción II, inciso d de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II, XVIII y 297 y, 298 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; ha tenido a bien someter a la consideración de este H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la **Incorporación Municipal de 304 (trescientos cuatro) lotes vendibles y 1 (uno) de cesión, correspondientes a la Única Etapa de la fracción “F” del fraccionamiento “Residencial Tabachines”** ya cumple técnica y jurídicamente con lo establecido en la legislación urbana vigente.

SEGUNDO.- Los terrenos a incorporar son los que a continuación se mencionan:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE
M-093	1	152.250
	2	150.290
	3	96.000
	4	96.000
	5	96.000
	6	96.000
	7	96.000
	8	96.000
	9	96.000
	10	96.000
	11	96.000
	12	96.000
	13	96.000
	14	96.000

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE
M-100	1	135.150
	2	136.690
	3	96.000
	4	96.000
	5	96.000
	6	96.000
	7	96.000
	8	96.000
	9	96.000
	10	96.000
	11	96.000
	12	96.000
	13	96.000
	14	96.000

	15	96.000
	16	96.000
	17	96.000
	18	96.000
	19	96.000
	20	96.000
	21	94.875
	22	96.000
	23	96.000
	24	96.000
	25	96.000
	26	96.000
	27	96.000
	28	96.000
	29	96.000
	30	96.000
	31	96.000
	32	96.000
	33	96.000
	34	96.000
	35	96.000
	36	96.000
	37	96.000
	38	96.000
	39	96.000
TOTAL	39	3853.415

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE
94	1	94.875
	2	96.000
	3	96.000
	4	96.000
	5	96.000
	6	96.000
	7	96.000
	8	96.000
	9	96.000
	10	96.000
	11	96.000
	12	96.000
	13	96.000
	14	96.000
	15	96.000
	16	96.000
	17	96.000
	18	96.000
	19	96.000
	20	96.000
	21	96.000
	22	94.875
	23	96.000
	24	96.000
	25	96.000
	26	96.000
	27	96.000
	28	96.000
	29	96.000
	30	96.000
	31	96.000

	15	96.000
	16	144.000
	17	142.875
	18	96.000
	19	96.000
	20	96.000
	21	96.000
	22	96.000
	23	96.000
	24	96.000
	25	96.000
	26	96.000
	27	96.000
	28	96.000
	29	96.000
	30	96.000
	31	96.000
	32	96.000
	33	96.000
	34	96.000
TOTAL	34	3438.715

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE
102	1	146.030
	2	105.000
	3	105.000
	4	105.000
	5	105.000
	6	105.000
	7	105.000
	8	105.000
	9	147.150
	10	147.150
	11	105.000
	12	105.000
	13	105.000
	14	105.000
	15	105.000
	16	105.000
	17	105.000
	18	147.150
TOTAL	18	2057.480

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE
99	1	96.000
	2	94.875
	3	96.000
	4	96.000
	5	96.000
	6	96.000
	7	96.000
	8	96.000
	9	96.000
	10	96.000
	11	96.000

	32	96.000
	33	96.000
	34	96.000
	35	96.000
	36	96.000
	37	96.000
	38	96.000
	39	96.000
	40	96.000
TOTAL	40	3837.750

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE
101	1 Cesión	6117.072
TOTAL	1	6117.072

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE
103	1	147.150
	2	105.000
	3	105.000
	4	105.000
	5	105.000
	6	105.000
	7	105.000
	8	105.000
	9	147.150
	10	147.150
	11	105.000
	12	105.000
	13	105.000
	14	105.000
	15	105.000
	16	105.000
	17	105.000
	18	147.150
TOTAL	18	2058.600

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE
109	1	178.840
	2	227.000
	3	102.000
	4	102.000
	5	102.000
	6	102.000
	7	102.000
	8	102.000
	9	102.000
	10	102.000
	11	102.000
	12	102.000
	13	102.000
	14	153.000
	15	153.000
	16	102.000
	17	102.000
	18	102.000
	19	102.000
	20	102.000
	21	102.000
	22	102.000

	12	96.000
	13	96.000
	14	96.000
	15	96.000
	16	96.000
	17	96.000
	18	96.000
	19	96.000
	20	96.000
	21	94.875
	22	96.000
	23	96.000
	24	96.000
	25	96.000
	26	96.000
	27	96.000
	28	96.000
	29	96.000
	30	96.000
	31	96.000
	32	96.000
	33	96.000
	34	96.000
	35	96.000
	36	96.000
	37	96.000
	38	96.000
	39	96.000
	40	96.000
TOTAL	40	3837.750

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE
115	1	171.100
	14	102.000
	15	102.000
	16	102.000
	17	102.000
	18	102.000
	19	102.000
	20	102.000
	21	102.000
	22	102.000
	23	102.000
TOTAL	11	1191.100

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE
104	1	147.150
	2	105.000
	3	105.000
	4	105.000
	5	105.000
	6	105.000
	7	105.000
	8	105.000
	9	147.150
	10	147.150
	11	105.000
	12	105.000
	13	105.000

	23	102.000
	24	102.000
	25	102.000
	26	153.000
TOTAL	26	3006.840

	14	105.000
	15	105.000
	16	105.000
	17	105.000
	18	146.028
TOTAL	18	2057.478

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE
114	1	102.000
	22	102.000
	23	102.000
	24	102.000
	25	102.000
	26	102.000
	27	102.000
	28	102.000
	29	102.000
	30	102.000
	31	102.000
	32	102.000
	33	102.000
	34	102.000
	35	102.000
	36	102.000
	37	102.000
	38	102.000
	39	102.000
	40	102.000
TOTAL	20	2040.000

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE
110	1	102.000
	2	102.000
	3	102.000
	4	102.000
	5	102.000
	6	102.000
	7	102.000
	8	102.000
	9	102.000
	10	102.000
	11	102.000
	12	102.000
	13	102.000
	14	102.000
	15	102.000
	16	102.000
	17	102.000
	18	102.000
	19	102.000
	20	102.000
	21	102.000
	22	102.000
	23	102.000
	24	102.000
	25	102.000
	26	102.000
	27	102.000
	28	102.000
	29	102.000
	30	102.000
	31	102.000
	32	102.000
	33	102.000
	34	102.000
	35	102.000
	36	102.000
	37	102.000
	38	102.000
	39	102.000
	40	102.000
TOTAL	40	4080.000

RESUMEN DE ÁREAS

ÁREA VENDIBLE	31,460.24
----------------------	------------------

ÁREA DE CESIÓN	6117.072
-----------------------	-----------------

ÁREA DE VIALIDAD	17644.851
-------------------------	------------------

ÁREA TOTAL	23761.923
-------------------	------------------

TERCERO.- De acuerdo a los anterior, remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Una vez autorizada la Incorporación Municipal y publicada la misma entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reavaluo de la zona y al Registro público de la Propiedad y el Comercio a fin de que procedan los traslados de dominio de conformidad al artículo 330 la Ley de Asentamientos Humanos.

QUINTO.- Entérese a la Tesorería Municipal de la Póliza de garantía No. 637490 por un monto de \$970466.80 (NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.) que se refiere a garantizar la conclusión de las obras de urbanización por parte de la

Constructora e Inmobiliaria VILLACRUZ, S.A. de C. V. En la etapa única de la fracción F del Fraccionamiento denominado Residencial Tabachines.

SEXTO.- Dentro de los trabajos faltantes está la colocación del alumbrado público, empedrado de vialidades, banquetas, machuelos, forestación, nomenclatura en vialidades y espacios públicos, mismos que son responsabilidad del promotor de conformidad al artículo 293 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SEPTIMO.- Como queda especificado en la Ley es responsabilidad del promotor prestar los servicios municipales en tanto no se realice la entrega y Municipalización de las obras de urbanización.

Dado en la Sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 22 de marzo de 2006.

**LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. CABILDO DE
VILLA DE ALVAREZ, COL.**

Reg. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Presidente Rubrica. Reg. Ma. Teresa Ramírez Guzmán, Secretario Rubrica. Reg. J. Santos Dolores Villalazo Secretaria Rubrica.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes, la incorporación municipal presentada.

El siguiente asunto analizado fue puesto a consideración del pleno por el **C. Sindico Municipal Rogelio Salazar Borjas** presentando la propuesta de Contrato de Comodato a celebrarse con la **Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez CIAPACOV** en donde se ceden los derechos para utilizar un predio propiedad del H. Ayuntamiento para la perforación de un pozo profundo que abastecerá del vital liquido a colonias de las zona norte del municipio. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud presentada **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes autorizar al C. Presidente Municipal, Secretario y Sindico a suscribir el contrato de comodato que a la letra dice lo siguiente:

En la ciudad de Villa de Alvarez, Colima, a los 3 tres días del mes de Abril del año 2006 dos mil seis, ante los testigos que al final se mencionan, celebran un “CONTRATO DE COMODATO”, por una parte el “H. Ayuntamiento de Villa de Avarez, Colima”, representado legalmente en este acto, por su PRESIDENTE, M.C.S. RAMON GARCIA CONTRERAS; SINDICO, C.P. ROGELIO SALAZAR BORJA Y SECRETARIO LIC. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS, a quiénes en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se les denominará como “EL COMODANTE” y por la otra el Organismo Operador “Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Alvarez,” representado legalmente en este acto por su DIRECTOR GENERAL, ING. RODOLFO VALDEZ VALDEZ, a quiénes en lo sucesivo se les denominará “EL COMODATARIO” al tenor de las siguientes declaraciones:

DECLARACIONES

1.- DECLARA “EL COMODANTE”

A).- Que es propietario de una fracción de área de Cesión de 2,970.80 M2. de los terrenos del Fraccionamiento Lomas Altas, localizado en la Manzana No.19 del Plano de Lotificación de éste Fraccionamiento, entre las Calles Loma de Juárez y Tecuanillo, al Nor- Este de la ciudad de Villa de Alvarez, del Municipio de Villa de Alvarez, Colima.

B). - Que en tanto se elabora y legaliza la Escritura del terreno que ocupará la construcción del Pozo en el Fraccionamiento “Lomas Altas”, a favor del COMODATARIO, el H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, como COMODANTE, Cede en Contrato de Comodato por tiempo indefinido, al COMODATARIO, una fracción del lote rústico rectangular del terreno descrito en el inciso A) con medidas de 20.0 veinte metros por 20.0 veinte metros, ubicado en la Manzana 19 entre las Calles Loma de Juarez y Tecuanillo.con superficie de 400.0 Metros Cuadrados para la perforación de un Pozo Profundo, su equipamiento, conservación y mantenimiento.

C).- Que el referido Pozo será perforado y equipado por el “COMODATARIO”Organismo Operador CIAPACOV, quien absorberá el costo de dicha perforación y equipamiento, así como la construcción de las obras adicionales necesarias.

D).- El pozo y obras adicionales necesarias, tendrán por objeto garantizar la factibilidad y suministro de agua potable por parte del COMODATARIO, a los Fraccionamientos denominados “Lagunas Cuatas, Loma Hermosa, Lomas Altas, Puerta del Sol, Las Colinas, Villas del Cañaveral y Carlos de la Madrid”.

En la ciudad de Villa de Alvarez, Colima, a los 3 tres días del mes de Abril del año 2006 dos mil seis, ante los testigos que al final se mencionan, celebran un “CONTRATO DE COMODATO”, por una parte el “H. Ayuntamiento de Villa de Avarez, Colima”, representado legalmente en este acto, por su PRESIDENTE, M.C.S. RAMON GARCIA CONTRERAS; SINDICO, C.P. ROGELIO SALAZAR BORJA Y SECRETARIO LIC. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS, a quiénes en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se les denominará como “EL COMODANTE” y por la otra el Organismo Operador “Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Alvarez,” representado legalmente en este acto por su DIRECTOR GENERAL,

ING. RODOLFO VALDEZ VALDEZ, a quiénes en lo sucesivo se les denominará “EL COMODATARIO” al tenor de las siguientes declaraciones:

E).- Que el COMODATARIO será el responsable de la operación y mantenimiento del Pozo profundo y Tanque de Almacenamiento y de su respectivo equipamiento.

F).- Que tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la calle J. Merced Cabrera esquina con Aquiles Serdán, Colonia Centro de la Ciudad de Villa de Alvarez, Colima.

2.- DECLARA “EL COMODATARIO”

A).- Que tiene el carácter de Organismo Público descentralizado de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 157 de creación de dicho Organismo, de fecha 20 de agosto de 1991, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno “El Estado de Colima” de fecha 24 del mismo mes y año.

B).- Que dentro de sus atribuciones está la de proporcionar los servicios de agua potable y alcantarillado a los centros de población asentados de los municipios de Colima y Villa de Alvarez del Estado de Colima.

C).- Que para proporcionar el servicio de agua potable a los Fraccionamientos mencionados en la fracción “D” de Declaraciones del COMODANTE, es necesario la perforación de una nueva fuente de abastecimiento.

D).- Que tiene como domicilio fiscal el establecido en Maclovio Herrera No. 301, Colonia Centro de la ciudad de Colima, Colima.

En la ciudad de Villa de Alvarez, Colima, a los 3 tres días del mes de Abril del año 2006 dos mil seis, ante los testigos que al final se mencionan, celebran un “CONTRATO DE COMODATO”, por una parte el “H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima”, representado legalmente en este acto, por su PRESIDENTE M.C.S. RAMON GARCIA CONTRERAS; SINDICO C.P. ROGELIO SALAZAR BORJA Y SECRETARIO LIC. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS, a quiénes en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se les denominará como “EL COMODANTE” y por la otra el Organismo Operador “Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Alvarez”, representado legalmente en este acto por su DIRECTOR GENERAL, ING. RODOLFO VALDEZ VALDEZ, a quiénes en lo sucesivo se les denominará “EL COMODATARIO” al tenor de las siguientes declaraciones:

L A S P A R T E S D E C L A R A N:

C L A U S U L A S

PRIMERA: El COMODANTE por medio de este CONTRATO DE COMODATO, CEDE al COMODATARIO por tiempo indefinido a título gratuito, libre de todo gravamen y al corriente de toda clase de contribuciones, un lote de terreno de forma rectangular, de 20.0 veinte metros por 20.0 veinte metros, ubicado en las calles Loma de Juárez y Tecuanillo, del fraccionamiento “Lomas Altas”, con superficie de 400.0 metros cuadrados, para la perforación de un pozo profundo, su equipamiento, conservación y mantenimiento, ubicado al Nor- Este de la Ciudad de Villa de Alvarez, Colima, con las medidas y linderos que constan en el croquis anexo como parte del Contrato de Comodato.

E L C O M O D A N T E

M.C.S. RAMON GARCIA CONTRERAS. PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. DE VILLA DE ALVAREZ. C.P. ROGELIO SALAZAR BORJAS SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.

E L C O M O D A T A R I O

ING. RODOLFO VALDEZ VALDEZ. DIR. GRAL. DE CIAPACOV.

T E S T I G O S

**ING. RAUL REYES RODRIGUZ
SUPERVISOR DE CIAPACOV.
CIAPACOV.**

**ING. ARTURO PINTO SALAZAR
GERENTE DE OPERACIÓN DE**

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Terceros se vieron los siguientes asuntos:

Agotado al punto anterior se dio lectura al oficio S/N presentado por el **C. J. Refugio Ramírez Dávila., Presbítero de la Parroquia del Señor de la Misericordia**, quien solicita apoyo económico para la realización de la PASCUA JUVENIL 2006 que se llevará a cabo los días 13,14 y 15 de abril del presente año. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes brindar un apoyo económico único por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) correspondiente a lo señalado para los alimentos**

Acto seguido fue analizada la solicitud que presentar mediante oficio s/n el **CP. Jorge Cruz Trillo**, en la cual informaba al pleno del lamentable deceso de su señor padre, el finado Jorge Cruz Contreras, solicitando al H. Cabildo el apoyo para cubrir los gastos del servicio

funerario, los cuales ascienden a la cantidad de **\$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 MN.)** A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud expuesta **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes erogar la cantidad citada para que realice el pago a la funeraria prestadora del servicio.”

El siguiente asunto analizado fue la solicitud que presentara por escrito la **C. Mercedes Verónica Hernández González**, con domicilio en la calle Paseo de Primaveras No. 250 de la colonia Jardines de Bugambilias, quien solicitaba al H. Cabildo no se autorice la instalación de una tienda denominada KIOSKO, ya que afectaría a los comercios aledaños, **ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD** de los presentes turnar la solicitud a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que emita una respuesta por escrito al planteamiento solicitado.

Agotado al punto anterior se dio lectura al oficio S/N presentado por el **C. Enrique Farias Martínez**, quien funge como Delegado Estatal de Olimpiadas de Matemáticas; solicitó apoyo económico para que los alumnos Bustos Martínez Vanesa Leonor, Flores López Samantha Lizette y Isaías Castellanos Luis Ángel, asistan a la 6ª Olimpiada Nacional de Matemáticas para Alumnos de Secundaria (ONMAS); que se llevará a cabo del 3 al 7 de mayo del presente. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes brindar un apoyo económico por la cantidad de \$3,600.00 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 m.n.)**

En otro asunto se dio lectura al oficio S/N presentado por la **C. Ofelia Martínez Ramos**, con domicilio en Laguna de Estrella No. 226 Col. Solidaridad y quien solicita apoyo económico para cubrir los gastos funerarios ocasionados por el fallecimiento de su hijo Cristian López Martínez de 17 años de edad. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes brindar un apoyo económico único por la cantidad de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 m.n.) abonados directamente a la funeraria.**

Agotado al punto anterior se dio lectura al oficio S/N presentado por la **C. Sandra Adriana Mondragón Amezcua**, con domicilio en Av. Manuel Álvarez No. 228 Col. Centro y quien solicita apoyo económico para cubrir los pagos de colegiatura y así poder concluir sus estudios. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes brindar un apoyo económico único por la cantidad de \$1,550.00 (Mil quinientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).**

En otro asunto se dio lectura al oficio enviado por el **C. Valentín Coronado Flores**, con domicilio en la calle Flor de Azaleas No. 886 de la colonia Arboledas del Carmen, quien solicita apoyo económico para cubrir el pago de la renta de un aparato atroposcópico e insumos del mismo, argumentando que en fecha próxima le realizarán una cirugía de la rodilla izquierda a su hija la niña Elizabeth Coronado Chávez. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo por la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para cubrir los gastos detallados.**

Agotado al punto anterior se dio lectura al oficio S/N presentado por el **C. José Cárdenas Cabrera**, Presidente del Consejo Directivo de la Peña Taurina “Profr. Gabriel León Polanco”; quien solicita apoyo económico para asistir a la Asamblea Nacional de Peñas Taurinas a celebrarse en la ciudad de Aguascalientes. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes brindar un apoyo económico único por la cantidad de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**

Continuando con el orden del día se dio lectura a la petición que presenta por escrito los alumnos del 6º grado de la escuela Prim. Emiliano Zapata T.M. representados por la **Sra. María Yesenia Enciso Serrano**, quienes solicitan apoyo económico para realizar un viaje al zoológico de Guadalajara. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.) para cubrir una parte de los gastos mencionados, e informarle a los solicitantes que se hará la gestión correspondiente ante el DIF Municipal de Villa de Álvarez, para que cuenten en una ocasión con el autobús de dicho organismo para que realicen un viaje en el interior del Estado.**

Agotado el punto anterior se dio lectura al oficio enviado por la **C. Guadalupe Jazmín Toledo Ruiz**, con domicilio en la calle Prisciliano Pérez Zamora No. 656 de la colonia Rancho, quien solicita apoyo económico para sufragar los gastos de vestuario ya que participará como candidata a reina del 4º semestre del CBTIS 157. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) para cubrir los gastos solicitados.**

En otro asunto se dio lectura a la petición que presenta por escrito el **Lic. Héctor Hugo Téllez Alatorre**, Director Técnico del equipo de fútbol soccer en su categoría Juvenil “B” pertenecientes al Club Deportivo Villa de Álvarez, quien solicita apoyo para la compra de uniformes deportivos. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) para la compra antes mencionada.**

Se presentó el oficio No. DAJ-074/2006 enviado por el **Director de Asuntos Jurídicos Lic. Emilio Kanamaye León Lara**, en el cual se da respuesta a la petición realizada por la **Unión Regional de Microindustriales de la Masa y la Tortilla, A.C.** y se les manifiesta la postura de este órgano colegiado respecto al planteamiento de reglamento propuesto, siendo esto del conocimiento del pleno del H. Cabildo.

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio s/n por el **Director de Recursos Humanos el C. Javier Ortiz Márquez** en el cual daba respuesta a la solicitud que hiciera mediante acuerdo el H. Cabildo a la Pensión Definitiva del trabajador **C. Ángel Ramos Gil, Auxiliar de Aseo “A”** adscrito a la Dir. De Parques y Jardines informando de la situación en la que se encontraba el trabajador antes mencionado, imposibilitando el dictamen emitido por

el Instituto Mexicano del Seguro Social el otorgar lo solicitado por el Sindicato de trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

Continuando con el orden del día se presente oficio s/n enviado por los estudiantes del **8vo. Semestre de Diseño Industrial de Coquimatlan**, Colima en el cual solicitan apoyo económico para asistir al taller Internacional de Diseño en el mes de julio los días del 3 al 28. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **RECHAZO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia de la misma.

En otro asunto el **C. Fermín Álvarez Gil**, presentó oficio s/n donde solicita apoyo económico para poder realizar un viaje a la Ciudad de México con el fin de realizarse unos estudios médicos ya que no cuenta con los recursos necesarios. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud se **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes el que se gestione los bolotes de autobús con alguna empresa prestadora de estos servicios.

Siguiendo con el orden del día se presento oficio s/n enviado por el **C. Erika de la Cruz Rodríguez**, Presidenta de la Sociedad de Padres de Familia de la Esc. José S. Benítez de la Col. Loma de las Flores donde solicita apoyo económico para gastos de transporte a la Zona Naval de Manzanillo el próximo 27 del presente. Informándose al pleno que dicha solicitud ya fue gestionada.

Agotado al punto anterior se dio lectura al oficio S/N presentado por el **C. Héctor Manuel Garibay Barajas**, quien solicita apoyo económico para cubrir los gastos funerarios de su señora madre la C. Sra. Edelmira Barajas García, quien falleció el pasado 04 de abril del presente. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes brindar un apoyo económico único por la cantidad de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**.

Agotado el punto anterior se procedió a revisión del quinto punto del Orden del Día señalado para Asuntos Generales , mencionándose los siguientes :

El **C. Sindico Municipal Rogelio Salazar Borjas** haciendo el uso de la voz en su calidad de Presidente de la Comisión de Festejos Charrotaurinos presentó ante el pleno el informe elaborado por el Patronato de Festejos Charrotaurinos en su edición 149, solicitando el que se turne a las comisiones correspondientes para su análisis en sesión posterior. A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes el que se turne a las Comisiones que correspondan para su valoración respectiva.

Se brindo un espacio en sesión a la **C. Mayela Rodríguez Gutierrez** quien expuso ante el pleno que el motivo de su solicitud de audiencia ante el pleno era manifestar su intención de solicitar la licencia correspondiente para la instalación de un local de fiestas ubicado en la calle Narciso Mendoza No. 35 de la zona centro de esta ciudad y que ya en cesión anterior se había hecho del conocimiento de los integrantes del pleno, argumentando el contar con la anuencia de vecinos que circundan el predio donde se pretende instalar dicho salón. A lo que

el **C. Presidente Municipal Ramón García Contreras** le manifestó su preocupación por la inversión que se pretendía realizar en el predio citado debido a que este tipo de espacios de diversión por reglamento deben de constar con determinadas especificaciones, estacionamientos y el pleno conocimiento de los vecinos de la operación de estos locales; por lo que proponía el que se conformara una comisión para que se analizara a detalle esta solicitud. A lo que el H. Cabildo **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes conformar una comisión que investigue y valore esta solicitud con la finalidad de no generar un problema a largo plazo.

No existiendo mas asuntos que tratar y con la finalidad de agotar los puntos del Orden del Día el Ciudadano Presidente procedió a la clausura de la sesión, concluyó diciendo: siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día doce de abril del 2006 declaró formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. ADRIAN LOPEZ VIRGEN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO SALAZAR BORJAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. ENRIQUE ROJAS OROZCO

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA

C. MARIO ENRIQUE CRUZ CABRERA

C. MA. TERESA RAMÍREZ GUZMAN

C. MARCO ANTONIO CAMPOS LLERENAS

C. HECTOR TERESO MIER CASTRO

C. JOSE DE JESUS CARDENAS ALCARAZ

C. ROSALBA CABRERA SILVA

C. J. SANTOS DOLORES VILLALBAZO

C. MACRINA LINARES GRIMALDO